



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID)

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día **25 DE ENERO DE 2024** adoptó acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los 25 miembros que legalmente componen la Corporación, con el resultado de **16 votos a favor** correspondientes al Grupo Municipal Popular y **9 abstenciones** correspondientes 5 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Por Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Vox; previamente dictaminado de forma favorable en la Comisión Informativa de Ciudad del día 17 de enero, cuya parte dispositiva es la siguiente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta:

“002/2024.- CIUDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE LA PARCELA RC.26 DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS PROMOVIDO POR CP AMENABAR TRES CANTOS SL. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

- 1.- Informes técnicos de funcionarios del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- 2.- Informe jurídico aprobación inicial para la ordenación de la parcela RC.26.
- 3.- Acuerdo JGL n.º 386/2023.
- 4.- Anuncio BOCM n.º 285 de fecha 30/11/2023.
- 5.- Certificado de no alegaciones.
- 6.- Propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde relativa al asunto arriba referenciado.





**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

El Pleno por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los 25 miembros que legalmente componen la Corporación, con el resultado de **16 votos a favor** correspondientes al Grupo Municipal Popular y **9 abstenciones** correspondientes 5 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Por Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Vox; sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta; aprueba:

1.- **Aprobar definitivamente** el estudio de detalle para la ordenación de la parcela RC.26 del Sector AR Nuevo Tres Cantos(documento aportado el 09.01.2024 (RE N.º 564/2024)

2.- **Notificar** el acuerdo de aprobación definitiva al titular del expediente, a FC y C SL, así como al Servicio de Licencias y Disciplina, al Área de Servicios Técnicos de Urbanismo y al Área de Servicios Económicos.

3.- **Remitir** un ejemplar del documento aprobado definitivamente al Registro Administrativo de la Consejería competente.

4.- **Publicar** el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haber procedido a su depósito conforme al punto anterior, así como la documentación normativa para su entrada en vigor.

5.- **Expedir** una certificación del acuerdo que se adopte para su incorporación al expediente.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Órgano, Autoridad o Entidad que corresponda expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente, don Jesús Moreno García.

Fecha, firma y huella digital al margen



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID)

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día **25 DE ENERO DE 2024** adoptó acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los 25 miembros que legalmente componen la Corporación, con el resultado de **19 votos a favor** correspondientes 16 al Grupo Municipal Popular y 3 al Grupo Municipal Por Tres Cantos y **6 abstenciones** correspondientes 5 al Grupo Municipal Socialista y 1 al Grupo Municipal Vox; previamente dictaminado de forma favorable en la Comisión Informativa de Ciudad del día 17 de enero, cuya parte dispositiva es la siguiente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta:

“003/2024.- CIUDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA RELATIVA AL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE UN CONCEJAL ELECTO DE ESTA CORPORACIÓN, CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RENUNCIA A PARTE DE SUS RETRIBUCIONES.

Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

- 1.- Solicitud de constitución del Grupo Municipal Por Tres Cantos RE n.º 23372/2024 de fecha 21/06/2023.
- 2.- Solicitud de compatibilidad RE n.º 27174/2023 de fecha 28/07/2023.
- 3.- Acuerdo de Pleno 44/2023.
- 4.- Informes jurídicos del Secretario General Accidental.
- 5.- Requerimiento de subsanación a la interesada con RS n.º 21233/2023.



Ayuntamiento, 1.
23700 Tres Cantos. Madrid
91 34 91 38 000

trescantos.es

NOMBRE: GONZÁLEZ ARRANZ, JAVIER
MORENO GARCÍA, JESÚS

FECHA DE FIRMA: 26/01/2024
27/01/2024

HASH DEL CERTIFICADO: 3BD983DA8BF9E9ACB0E9A8B154388F7334B2644D5
4074D6030AE98D88CC5CF6E6410BDC9DAC9BC2C2

MOTIVO:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC23BBE0C92F0816D4480



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

6.- Propuesta de la concejala delegada de Recursos Humanos y Vivienda relativa al asunto arriba referenciado.

El Pleno por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los 25 miembros que legalmente componen la Corporación, con el resultado de **19 votos a favor** correspondientes 16 al Grupo Municipal Popular y 3 al Grupo Municipal Por Tres Cantos y **6 abstenciones** correspondientes 5 al Grupo Municipal Socialista y 1 al Grupo Municipal Vox; sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta; aprueba:

1.- Declarar desistido de su petición y, por tanto, archivar el expediente de solicitud de compatibilidad con renuncia de parte de sus retribuciones, presentada por D^a. Teresa de Jesús Zurita Ramón, con DNI.: 27536475-R, al no haber aportado, en el plazo previsto para ello, la documentación requerida para la subsanación del mismo.

2.- Expedir certificación del acuerdo para su incorporación al expediente.

3.- DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la Concejalía de RR.HH.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Órgano, Autoridad o Entidad que corresponda expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente, don Jesús Moreno García.

Fecha, firma y huella digital al margen